

70 años de la declaración de La Pampa como provincia. 50 Aniversario de la Facultad de Ciencias Humanas

DISPOSICIÓN Nº 016/2021 SANTA ROSA, 07 de Mayo de 2021

VISTO:

El expediente Nº 279/2020 registro de Rectorado, caratulado: "s/Medidas de prevención coronavirus"; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio dispuesto por los Decretos Nº 520/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y Nº 1247/2020 y 1089/2020 del Poder Ejecutivo Provincial, el Consejo Superior dictó el 17 de junio de 2020 la Resolución Nº 141/20.

Que el ARTICULO 2° de dicha Resolución expresa: "Habilitar los plazos de los procedimientos administrativos en todo el ámbito de la UNLPam, a partir del 22 de junio de 2020, con excepción de las actividades previstas en los artículos siguientes que expresamente requieran aprobación de protocolo específico, en cuyo caso la habilitación de plazo operará desde el primer día hábil siguiente a la publicación del acto administrativo de aprobación, en los términos de la Resolución Rector Nº 89/2020 o la que se dicte en su reemplazo".

Que en el ARTICULO 3° se aprueba el Manual de Procedimientos general para la reanudación gradual de actividades en la UNLPam, elaborado por el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la Universidad y validado por el Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa.

Que el ARTÍCULO 4° de la mencionada Resolución indica: "Delegar en el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la Universidad, la revisión y actualización permanente del Manual de Procedimientos aprobado en el artículo precedente, de conformidad con las modificaciones que pudieran operar en la normativa nacional y/o provincial, así como la revisión y recomendación de aprobación de los protocolos específicos de cada una de las actividades habilitadas".

Que el ARTÍCILO 5° establece que los respectivos protocolos específicos deberán ser recomendados por el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam y aprobados por Disposición de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento de la UNLPam, en los términos de la Resolución Rector Nº 89/2020 o la que se dicte en su reemplazo.

Que la Resolución 098/2021 del Consejo Superior establece en su **ARTÍCULO 1**°: Habilitar a las Unidades Académicas y a Rectorado a disponer de lugares de estudio, aulas, instalaciones de la Biblioteca y otros espacios, sujeto a las posibilidades de conectividad y al protocolo que apruebe la Secretaría de Coordinación y Planeamiento de la UNLPam por medio del Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la Universidad, y



70 años de la declaración de La Pampa como provincia. 50 Aniversario de la Facultad de Ciencias Humanas

CORRESPONDE DISPOSICIÓN Nº 016/2021

por turnos, a fin de que el estudiantado que lo requiera pueda utilizarlo para el desarrollo de actividades vinculadas a su vida académica

Que la Dirección de Seguridad e Higiene dependiente de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional elaboró el protocolo correspondiente.

Que el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam, en la Reunión ad hoc realizada el 29 de abril de 2021 por modalidad virtual, trató el Protocolo Específico para el uso de Espacios de Estudio en la UNLPam, y mediante Acta N° 05-2021 sacó recomendación para su aplicación

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el PROTOCOLO ESPECÍFICO Nº 24 PARA EL USOS DE ESPACIOS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, cuyo texto se agrega como Anexo a la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Dirección de Seguridad e Higiene y a la Dirección de Tecnologías de la Información de la SCyPI la verificación del cumplimiento de las condiciones edilicias apropiadas y de conectividad de los lugares destinados a espacio de estudio para estudiantes

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese, póngase en conocimiento de las Unidades Académicas, las Secretarías de Rectorado, y el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam; y pase a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria para su mayor difusión. Cumplido, archívese.



70 años de la declaración de La Pampa como provincia. 50 Aniversario de la Facultad de Ciencias Humanas

CORRESPONDE DISPOSICIÓN Nº 016/2021

ANEXO

PROTOCOLO ESPECÍFICO Nº 24 PARA USO DE ESPACIOS DE ESTUDIO EN LA UNIVERSIDAD DE LA PAMPA EN EL MARCO DEL COVID-19

ÍNDICE DEL ANEXO

1.	ANTES DE IR A LA ACTIVIDAD	2
2.	DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR	2
3.	MEDIDAS ORGANIZATIVAS GENERALES	3
4.	MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE LA UNIVERSIDAD	4
5.	RECOMENDACIONES A LAS/OS USUARIAS/OS DE LOS ESPACIOS	6
6	ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS	
	COMPATIBLES CON COVID-19	7
DOG	CUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:	
"DE	CLARACIÓN JURADA"	9
"LA	VADO DE MANOS"	10
"CO	PRRECTA COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA"	12
"RE	COMENDACIONES PARA LOS SISTEMAS DE VENTILACIÓN Y	
CLI	MATIZACIÓN"	13



70 años de la declaración de La Pampa como provincia. 50 Aniversario de la Facultad de Ciencias Humanas

CORRESPONDE DISPOSICIÓN Nº 016/2021

El presente protocolo se encuentra dirigido a todos los/as Estudiantes que, por tener inconvenientes de conectividad, utilicen LUGARES DE ESTUDIO (aulas, salas, bibliotecas u otros espacios) en el ámbito de la UNLPam.

1. ANTES DE IR A LA ACTIVIDAD:

- ✓ Si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, falta de gusto y olfato, cefalea, diarrea, mialgias o dolor muscular) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no debe acudir a su actividad y tiene que contactarse con su médico personal o con el teléfono de atención al COVID-19 y seguir sus instrucciones. Para consulta se puede visitar la página del Ministerio de Salud de La Pampa http://www.salud.lapampa.gov.ar/Coronavirus reportes.asp?id=EPIDE o llamar al 0800-333-1135.
- ✓ Si ha estado en contacto estrecho o contacto de contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros) o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, no debe acudir a su actividad, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad. Para consulta se puede visitar la página del Ministerio de Salud de La Pampa http://www.salud.lapampa.gov.ar/Coronavirus reportes.asp?id=EPIDE o llamar al 0800-333-1135.
- ✔ Al iniciar las actividades, se deberá completar por única vez una declaración jurada de seguridad COVID-19. Este deberá entregarse a la oficina de alumnos de su Unidad Académica. La mencionada declaración se incorpora como Anexo al presente documento, pudiendo modificarse de acuerdo a las medidas que pudiera tomar la autoridad sanitaria en lo sucesivo.

2. DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR

- ✓ Siempre que pueda, priorice las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. Por esta razón, es preferible en esta situación el transporte individual. Se aconseja para los desplazamientos desde y hacia los lugares en que se desarrollen utilizar el vehículo propio (bicicleta, moto, auto), evitando el uso del transporte público/UNLPam.
- ✓ Si viaja en transporte público o de la Universidad (Protocolo específico N° 2 para Transporte), guardar la distancia interpersonal con sus compañeros de viaje. Es obligatorio el uso de cubre nariz, boca y mentón.



70 años de la declaración de La Pampa como provincia. 50 Aniversario de la Facultad de Ciencias Humanas

CORRESPONDE DISPOSICIÓN Nº 016/2021

✔ Higienizarse las manos antes, durante y después de cada desplazamiento. Llevar siempre consigo un kit de higiene personal.

3. MEDIDAS ORGANIZATIVAS GENERALES:

- ✔ Reforzar las tareas de limpieza en todos los ambientes, principalmente en superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas o picaportes de puertas, así como todos los aparatos de uso habitual por los/as estudiantes, como mesas y computadoras.
- ✓ Hay que mantener un aprovisionamiento suficiente del material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario. Entre ellos lavandina y productos autorizados por el Ministerio de Salud para desinfectar.
- ✓ Finalizada la actividad, se deberá organizar el lugar de trabajo a los efectos de facilitar la labor de la limpieza y sanitización.
- ✔ Proveer de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.
- ✓ Contar con aprovisionamiento suficiente de material de protección, especialmente guantes y tapa nariz, boca y mentón.

Ingreso al edificio

- ✓ Todo ingresante debe registrarse de acuerdo al Reglamento de Trazabilidad de la UNLPam y completar, por única vez, la Declaración Jurada obrante en Página 9.
- ✓ Se tomará una muestra de la temperatura corporal a todos los/as estudiantes, utilizando equipo de medición infrarrojo digital; en el caso que presenten temperaturas que superen los 37,5° C (grados centígrados), se aplicará el protocolo del Punto 6 "Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19".
- ✓ Al ingreso al edificio se deberá higienizar la suela del calzado con solución de hipoclorito y las manos con alcohol al 70% o alcohol en gel, dispuestos para tal fin.
- ✓ Es obligatorio el uso de tapa nariz, boca y mentón, al ingreso y durante toda la estadía de la persona en el edificio.



70 años de la declaración de La Pampa como provincia. 50 Aniversario de la Facultad de Ciencias Humanas

CORRESPONDE DISPOSICIÓN Nº 016/2021

- ✔ El ingreso al espacio de estudio será haciendo fila guardando una separación mínima de 2,00 metros entre personas.
- ✓ Se deberá colocar cartelería en el ingreso con las medidas preventivas y distancia entre personas.

Durante la estadía en el edificio

- ✓ Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica al 70 %. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas.
- ✓ Los instructivos sobre lavado de manos, colocación y retiro de los elementos de protección personal así como el protocolo, deberán ser conocidos por no docentes y usuarios y estar disponibles en las zonas de lavado garantizando su correcta visualización. En todo momento se facilitará tiempo y medios para realizar una correcta higiene de manos.
- ✓ Higiene respiratoria: El uso de tapa boca nariz y mentón durante todo el tiempo que dure la permanencia en el espacio de estudio.
- ✓ Se deberá transitar respetando las indicaciones de lugar y sentido de circulaciones de los edificios.
- ✔ Están prohibidas las reuniones/aglomeraciones de personas en las áreas destinadas a la circulación.
- ✓ Se deberá mantener en todo momento una distancia interpersonal mínima de 2,00 m. Se deberá señalizar en cada espacio de estudio donde deben colocarse los bancos, para mantener el distanciamiento.
- ✓ Se deberá evitar todo tipo de contacto físico.
- ✔ Los usuarios de los espacios deberán dirigirse directamente al lugar donde se realizará la actividad.

4. MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE LA UNIVERSIDAD:

✓ Las Autoridades deberá destinar un espacio físico, de ser posible cerca de un acceso, con buena ventilación natural para aislar a los usuarios en caso de que presenten síntomas de COVID-19. Este lugar debe ser convenientemente desinfectado luego de su uso como espacio de aislamiento preventivo.



70 años de la declaración de La Pampa como provincia. 50 Aniversario de la Facultad de Ciencias Humanas

CORRESPONDE DISPOSICIÓN Nº 016/2021

- ✓ Los lugares de estudio designados deberán respetar la indicación de la capacidad máxima de personas que podrán permanecer en el lugar (cartel ubicado al ingreso) y aunque el sector lo permita no superar la cantidad de personas autorizadas por el aforo, como mínimo 5 m² por persona.
- ✔ Previo a definir un local como lugar de estudio, el mismo será evaluado por un representante de la Dirección de Higiene y Seguridad y el representante de la Unidad Académica en el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo, con la finalidad que cumpla con las condiciones especificadas en el presente protocolo.
- ✓ El lugar de estudio deberá tener buena conectividad a fin de asegurar el propósito del espacio, el cual será evaluada por un representante de la Dirección de Tecnología de la Información.
- ✓ En todos los espacios designados, la VENTILACIÓN deberá ser, en lo posible; NATURAL, CRUZADA, CONTINUA Y DISTRIBUIDA. En caso de no existir, se debe utilizar ventilación mecánica para extraer el aire del local y renovarlo. Se recomienda realizar la medición de CO₂ para verificar la ventilación.
- ✓ Se podrá utilizar los sistemas de climatización de acuerdo a las recomendaciones que se adjuntan como "Recomendaciones para los Sistemas de Ventilación y Climatización" en Página 13.
- ✔ Para asistir a los espacios de estudio, los usuarios deberán pedir un turno mediante el sistema desarrollado por la Dirección de Tecnologías de la Información o similar.
- ✓ Se deben programar los horarios asignados de manera escalonada, a los efectos de evitar concentraciones/aglomeraciones de personas, principalmente en edificios que comparten varias Unidades Académicas.
- ✓ Cada Unidad Académica y Rectorado, en función de la situación sanitaria y de las necesidades de las y los estudiantes, determinará la duración de los turnos. Siempre que haya recambio de personas se preverá un tiempo de al menos 10 minutos para para realizar la limpieza y desinfección del local.
- ✔ No está permitido compartir ningún tipo de elemento personal ni de protección.
- ✓ No se realizarán reuniones o eventos dentro de los espacios de estudio.
- ✔ Hay que asegurar que la distancia interpersonal está garantizada en las zonas comunes y, en cualquier caso, no deben producirse aglomeraciones en estos puntos.



70 años de la declaración de La Pampa como provincia. 50 Aniversario de la Facultad de Ciencias Humanas

CORRESPONDE DISPOSICIÓN Nº 016/2021

- ✔ En cada espacio de estudio, la Unidad Académica y Rectorado deberá velar por el cumplimiento del protocolo designando una persona responsable. Esta hará cumplir el aforo del lugar, los tiempos de los turnos, la desinfección del lugar entre turnos, el distanciamiento interpersonal de 2 m, el uso permanente de tapa nariz boca y mentón, mantener la ventilación permanente, etc.
- ✓ Las/os usuarias/os no podrán utilizar los espacios de estudio con otro fin que los autorizados por la Resolución del Consejo Superior N° 098/2021.
- ✓ Es preciso proveer al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.
- ✓ Se deberá capacitar periódicamente al personal docente, no docentes y estudiantes sobre temas vinculados a los cuidados personales relacionados con el COVID-19, como formas correctas para realizar una adecuada higiene de manos, uso de alcohol en gel, limpieza del lugar de trabajo y estudio, ventilación de espacios, etc.
- ✓ Se deberá minimizar la utilización de artefactos de uso común (elementos varios, ya sea de uso informático, de medición, de visualización o de maniobra, etc.), en caso de que el mismo elemento deba ser utilizado por distintos estudiantes deberá ser higienizado antes del cambio de usuario, de acuerdo a las recomendaciones que cada Unidad Académica establezca.
- ✓ Colocar cartelería en lugares visibles con las medidas preventivas necesarias.
- ✓ Señalizar la circulación, evitando el contacto interhumano y a los efectos del mantenimiento de las distancias seguras.

5. RECOMENDACIONES A LAS/OS USUARIAS/OS DE LOS ESPACIOS:

- ✓ Cumpla con todas las medidas de prevención que indique el Ministerio de Salud de la Provincia y la Universidad.
- ✓ Mantenga la distancia interpersonal (2 metros).
- ✓ Evite el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- ✓ No compartir mate ni utensilios.



70 años de la declaración de La Pampa como provincia. 50 Aniversario de la Facultad de Ciencias Humanas

CORRESPONDE DISPOSICIÓN Nº 016/2021

- ✓ Arrojar cualquier desecho de higiene personal -especialmente, los pañuelos desechables- de forma inmediata a las papeleras destinadas a tal fin.
- ✓ Evite, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otros usuarios. En caso de que sea necesario, aumentar las medidas de precaución y, si puedes, desinfectarlos antes de usarlo. Si no es posible, lávate las manos inmediatamente después de haberlas usado.
- ✓ Lávese frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. Trata de que cada lavado dure al menos 40 segundos.
- ✓ Cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no dispones de pañuelos emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- ✓ Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- ✓ Facilite el trabajo al personal de limpieza cuando abandones tu puesto, organizado lo máximo posible. Deberá mantener la limpieza y sanitización durante la jornada.
- ✓ Si empieza a notar síntomas, avise a sus compañeros y superiores, extreme las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene mientras esté en el espacio e inicie las medidas previstas en el Punto 6 "Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19".

6. ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19

- 1. Se deberá dar asistencia a toda persona (propia o ajena) que se encuentre dentro del establecimiento y presente síntomas compatibles con COVID-19.
- 2. Ante la presencia de una persona con síntomas, el o las/os responsables designado por la Unidad Académica deberán comunicarse con los números de teléfonos 0800-333-1135, para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de la provincia http://www.salud.lapampa.gov.ar/Coronavirus_reportes.asp?id=EPIDE.
- 3. Todo personal que lo/la asista deberá utilizar como mínimo barbijo o tapa nariz, boca y mentón, guantes descartables y anteojos/máscara facial.
- 4. Se debe aislar en forma inmediata a la persona en un espacio definido y acondicionado para tal fin, determinado por la Unidad Académica.



70 años de la declaración de La Pampa como provincia. 50 Aniversario de la Facultad de Ciencias Humanas

CORRESPONDE DISPOSICIÓN Nº 016/2021

- 5. Se le debe proporcionar un barbijo/tapa nariz, boca y mentón para que se coloque, si no lo tuviese y procurar la higiene de manos.
- 6. Seguir las instrucciones de la Autoridad Sanitaria.
- 7. Desinfectar el o los sectores donde la persona estuvo y/o transitó dentro del establecimiento. El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará los siguientes EPP: barbijo, protección ocular, protección facial, mameluco descartable, y guantes descartables.
- 8. La reinserción a las actividades será en un todo de acuerdo con la autoridad sanitaria.
- 9. El Sistema de Salud local determinará las medidas a seguir para las personas que estuvieron en contacto directo con el posible caso de COVID-19.



70 años de la declaración de La Pampa como provincia. 50 Aniversario de la Facultad de Ciencias Humanas

CORRESPONDE DISPOSICIÓN Nº 016/2021

DECLARACIÓN JURADA

La siguiente declaración jurada está dirigida a las/os estudiantes que ingresen a los ESPACIOS DE ESTUDIO .
En la ciudad de, a los días del mes de del año 2021.
Quien suscribe
DECLARO BAJO JURAMENTO:
Que no he manifestado ninguno de los siguientes síntomas compatibles con COVID-19 y ninguno de mi grupo familiar más cercano: tos- fiebre- dolor de garganta- dificultad respiratoria- falta de airedisgeusia (pérdida del gusto)- anosmia (pérdida del olfato)- cefalea- diarrea, vómitos- dolores musculares - en los últimos catorce (14) días.
Que no he estado en contacto estrecho con una persona sospechada/confirmada de COVID-19, o en contacto con un contacto estrecho en los últimos catorce (14) días.
Que ante la primera sospecha de padecer alguno/s de los síntomas o en mi grupo familiar compatibles con COVID-19, asumo la obligación de no asistir a actividades, aislarme preventivamente en forma inmediata, comunicar tal circunstancia al número telefónico establecido por el Ministerio de Salud, e informar inmediatamente a la UNLPam de dicha circunstancia para que adopte las medidas correspondientes.
Que conozco el PROTOCOLO ESPECÍFICO N° 24 PARA USO DE ESPACIOS DE ESTUDIO er el marco del COVID-19 y me comprometo a cumplir las recomendaciones ahí descritas.
LUGAR:
FECHA:/
FIRMAACLARACIÓN



70 años de la declaración de La Pampa como provincia. 50 Aniversario de la Facultad de Ciencias Humanas

CORRESPONDE DISPOSICIÓN Nº 016/2021

LAVADO DE MANOS

Con agua y jabón

El lavado de manos requiere asegurar insumos básicos como jabón líquido o espuma en un dispensador, y toallas descartables o secadores de manos por soplado de aire.

Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón

- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos.
- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la ilustración.



Crédito: OMS



70 años de la declaración de La Pampa como provincia. 50 Aniversario de la Facultad de Ciencias Humanas

CORRESPONDE DISPOSICIÓN Nº 016/2021

Con soluciones a base de alcohol

- El frotado de manos con una solución a base de alcohol es un método práctico para la higiene de manos.
- Es eficiente y se puede realizar en prácticamente cualquier lado.

Método adecuado para el uso de soluciones a base de alcohol

- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, la higiene de manos con soluciones a base de alcohol debe durar 20 30 segundos.
- La higiene de manos con soluciones a base de alcohol se debe realizar siguiendo los pasos indicados en la ilustración.





70 años de la declaración de La Pampa como provincia. 50 Aniversario de la Facultad de Ciencias Humanas

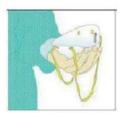
CORRESPONDE DISPOSICIÓN Nº 016/2021

CORRECTA COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Antes de iniciar el proceso de colocación de un protector respiratorio lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos.



1. Retire el protector del envase.



Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los 5. Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos. elásticos libres. No tocar el interior del mismo.



Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.





Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. Pase el elástico superior sobre su cabeza.



Ajuste correctamente la máscara.

Para verificar que el protector respiratorio se encuentre correctamente colocado posicione las manos como se indica en el punto 5, inhale y exhale suavemente, de ser necesario ajuste el pliegue de la nariz o los elásticos.

También se debe tener en cuenta:

- Los protectores pierden su efectividad si se utilizan con barba o bigote.
- Nunca manipular la máscara con las manos sucias.
- Los protectores deben ser retirados a través del elástico y sin tocar su frente.



70 años de la declaración de La Pampa como provincia. 50 Aniversario de la Facultad de Ciencias Humanas

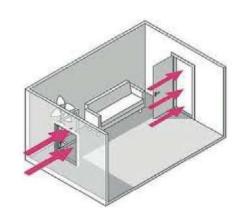
CORRESPONDE DISPOSICIÓN Nº 016/2021 RECOMENDACIONES PARA LOS SISTEMAS DE VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN

Ventilación Natural

Realizar la apertura de las puertas y/o en forma previa al inicio de las tareas en cada establecimiento para lograr el ingreso del aire manteniendo la apertura de las aberturas toda la jornada laboral.

La mejor ventilación:

- Ventilación natural: aumentar la la renovación de aire interior abriendo y puertas para provocar una flujo de
- <u>Ventilación cruzada:</u> apertura de y puertas en lados opuestos de la habitación.



ventanas

exterior, durante

ventanas aire.

ventanas

- Ventilación continua: el aire se renueva siempre, nunca se acumula aire respirado.
- <u>Ventilación distribuida:</u> no se acumula aire sin renovar en ningún lugar del ambiente.

SPILT y FAN COIL

Es recomendable no utilizar estos equipos, salvo, que condiciones climáticas, de diseño del establecimiento, se necesario la aclimatación del aire, debiendo utilizarse los para calefaccionar o refrigerar los ambientes.



según las vuelva equipos

Si se deben utilizar, hacerlo siempre con ventilación (renovación del aire con apertura de ventanas y puertas).



- Configurar la velocidad del ventilador de la unidad interior en su velocidad más baja.
- Colocar los direccionadores de aire tratando de que la corriente de aire que egresa del equipo no incida de forma directa sobre las personas
- Optar por la opción de cancelar el movimiento ondulatorio del deflector de aire, configurando el mismo en una posición fija

Equipos de ventilación v climatización centrales

Configurar los equipos de forma de lograr que los mismos tomen la mayor cantidad de aire del exterior como sea posible y ventilación natural en los locales.

Desactivar, si es posible, el modo "recirculación".

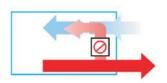


70 años de la declaración de La Pampa como provincia. 50 Aniversario de la Facultad de Ciencias Humanas

CORRESPONDE DISPOSICIÓN Nº 016/2021

Mantener los equipos funcionando en forma permanente horas, los 7 días de la semana. equipo reducir el para de intercambio de aire (exterior/interior) o variar la temperatura fuera de los horarios Verificar que el equipo vuelva a





las 24 Programar porcentaje

laborales.

su

condición normal de trabajo como mínimo 2 horas antes de iniciada la jornada laboral.

Calefactores, Caloventores y Radiadores

Se pueden usar los calefactores, caloventores y radiadores (sin impulsión de aire), hacerlo siempre con ventilación (renovación del aire con apertura de ventanas y puertas).